



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE JULIO DE 2024

N.O.: 03/2024

Junta de Gobierno Local celebrada en Tías (Lanzarote), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día veintitrés de julio de dos mil veinticuatro.

Sesión de carácter extraordinaria celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: Las ocho horas y treinta y cinco minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D^a. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D^a. María José González Díaz y D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera.

Grupo Mixto (GM): D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (USP).

SECRETARIO: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

PUNTO 1º.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: Acta Junta de Gobierno Local de fecha 20-05-2024, número de orden 01/2024 (sesión ordinaria). Acta Junta de Gobierno Local de fecha 07-06-2024, número de orden 02/2024 (sesión extraordinaria y urgente).

Por la Presidencia se plantea si están de acuerdo.

No se efectúan observaciones. El Acta queda aprobada.

PUNTO 2º.- Número de expediente: 2024/00006034P. Convenio de colaboración interadministrativa entre el Ayuntamiento de Tías y el Organismo Autónomo insular de Gestión Tributaria Local del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.-

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 5 de julio de 2024, siguiente:

“Punto 2º.- Número de expediente: 2024/00006034P. Convenio de colaboración interadministrativa entre el Ayuntamiento de Tías y el Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria Local del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TÍAS Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO INSULAR DE GESTIÓN TRIBUTARIA LOCAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES TEMPORALES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS.

Visto el expediente de Convenio: "CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TÍAS Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO INSULAR DE GESTIÓN TRIBUTARIA LOCAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES TEMPORALES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS."

De conformidad con el artículo 16.3, de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Vista la memoria justificativa donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

En virtud del acuerdo de Delegación de atribuciones del Pleno a la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de julio de 2023, se propone a la Junta de Gobierno Local que se adopte Acuerdo de:

Autorizar al Alcalde a suscribir el Convenio de colaboración interadministrativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Tías y el Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria Local del Excmo. Cabildo de Lanzarote, para la utilización compartida de listas de reserva de ambas Administraciones, para la cobertura de las necesidades urgentes de carácter temporal que se generen en los mismos.

Documento firmado electrónicamente el
día 24/06/2024 a las 10:20:59 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

1 / 1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250271474414251630 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); y tres (3) abstenciones (PP y Grupo Mixto VOX).”

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; seis (6) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP).

2 / 4

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250123640414354642 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PUNTO 3º.- Número de expediente: 2024/00005167S. CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD (DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL) Y EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS (PROVINCIA DE LAS PALMAS) EN MATERIA DE SEGURIDAD.-

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 5 de julio de 2024, siguiente:

“Punto 3º.- Número de expediente: 2024/00005167S. CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD (DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL) Y EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS (PROVINCIA DE LAS PALMAS) EN MATERIA DE SEGURIDAD.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ASUNTO: CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD (DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL) Y EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS (PROVINCIA DE LAS PALMAS) EN MATERIA DE SEGURIDAD.

Visto el expediente de Convenio: **CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD (DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL) Y EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS (PROVINCIA DE LAS PALMAS) EN MATERIA DE SEGURIDAD.**

De conformidad con el artículo 16.3, de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Vista la memoria justificativa donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

En virtud del acuerdo de Delegación de atribuciones del Pleno a la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de Julio de 2023, se propone a la Junta de Gobierno Local que se adopte Acuerdo de:

Autorizar al alcalde a suscribir el: **CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD (DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL) Y EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS (PROVINCIA DE LAS PALMAS) EN MATERIA DE SEGURIDAD.-**

Documento firmado electrónicamente el día 02/07/2024 a las 10:00:43 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250272810467084478 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf. 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); y tres (3) abstenciones (PP y Grupo Mixto VOX).”

Por la Presidencia se expone la propuesta

Interviene D^a. María José González Díaz quien expresa su deseo de que se endurezcan las medidas punitivas contra los agresores.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; seis (6) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP).

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta y tres minutos del mismo día, de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.